

## **Política estatal en torno a la tierra pública del Chaco (1943-1950)**

Adrian Alejandro Almirón<sup>1</sup>

### **Resumen**

La colonización del suelo entre 1907 y 1950 se caracterizó por tener al Estado como promotor de los asentamientos mediante colonias y pueblos fiscales. El proceso de ocupación se produjo de forma acelerada tras la oferta de tierras y el estímulo de cultivar un producto sustentable y necesario para el mercado externo e interno como el algodón.

El objetivo de nuestro trabajo es realizar una crónica sobre las políticas de tierras llevadas adelante desde 1943 hasta la provincialización del Chaco, analizando el papel de los organismos nacionales, los funcionarios locales, buscando poder determinar si existió un plan de gobierno, o una política pública que tendiera el objetivo de lograr solucionar los problemas del mundo agrario chaqueño, como consecuencia de la numerosa ocupación espontánea.

### **La política de tierras en el Territorio Nacional del Chaco**

El Territorio Nacional del Chaco fue uno de los espacios de frontera que debía ser integrado de forma paulatina a la organización nacional. La forma de integrar al Estado fue a partir del asentamiento de familias colonas y de incentivar un cultivo poblador que tuviera posibilidades de fomentar la ocupación. El cultivo del algodón en este caso posibilitó el proceso de asentamientos a través de colonias y pueblos.

Entre las principales características que tiene la ocupación algodonera del Territorio, destacamos el incremento de pobladores en calidad de intrusos de la tierra pública. Carl Taylor, en su análisis sobre la vida rural Argentina estudió y centró su atención en la zona norte y destacó al Chaco por su productividad. Asimismo el sociólogo hizo las siguientes observaciones en torno a las personas que vivían en el Territorio:

---

<sup>1</sup> Profesor en Historia (UNNE)-Becario Doctoral Co-Financiado UNNE-CONICET Tipo II. Adscripto a la Cátedra Seminario de Historia Regional- UNNE

“Por haberse ubicados muchos colonos como intrusos, y por existir bosques en la mayor parte de la región, la distribución humana en las zonas de población reciente es irregular. A pesar de su extensión más bien pequeña de las chacras, las familias viven relativamente aisladas. Más del 55% de las explotaciones están a una distancia no menor de 15 km de la estación ferroviaria, y cerca del 45% de los hogares rurales distan más de 5 km de la escuela. Los caminos a las chacras, que van serpenteando a través de bosques para unir aquellas con la carretera nacional-de tierra-que atraviesa el Chaco de esta a oeste, son estrechos y agrestes. El transporte local del algodón hasta las desmotadoras es, por lo tanto, una tarea pesada. Se requiere la fuerza de 4,6 y hasta 8 mulas o, si no, de un tronco de bueyes; para recorrer esos caminos con carros no muy cargados”<sup>2</sup>

La descripción realizada por Taylor en su informe deja entrever una región en donde la comunicación con otros poblados era difícil. Y las condiciones de producción eran precarias. El cultivo del algodón tuvo la particularidad de demandar poca tierra pero si mucha mano de obra para su cultivo, desde las familias que se dedicaban íntegramente a este cultivo hasta los braceros o cosecheros que eran de fundamental importancia para llevar adelante la labor de la recolección del capullo de algodón.

---

<sup>2</sup> Carl Taylor. “La explotación agropecuaria y la vida rural en las principales zonas de producción en la Argentina.” en: *Revista de Economía Argentina*, Traducción: Roberto M. Boutell, Año XXVI, N 305, Tomo XLII, Noviembre 1943, p 429

Javier Balsa describe a la obra de Taylor como el primer trabajo que con rigurosidad aborda el estudio social del sector agropecuario argentino, combinando el detenido y sistemático tratamiento de las fuentes censales disponibles, con más de un centenar de entrevistas a los distintos tipos de actores involucrados en torno a la cuestión rural: desde el peón cañero tucumano, hasta el gobernador de la provincia de Buenos Aires.

Balsa Javier. “Rural Life in Argentina. Carl Taylor y la Mirada crítica de la sociología rural norteamericana sobre el agro argentino de los años cuarenta”, en: Adrián, Zarrilli. *Clásicos del mundo rural argentino: relectura y análisis de textos*, Buenos Aires, Siglo XXI, Editorial Iberoamericana, 2007, pp. 11-40

**Cuadro N° 1: Evolución demográfica y productiva en el Chaco**

Año	Total de Has Sembradas	Total Población
1912	1.220	43.002
1914	1.650	46.274
1920	12.000	60.564
1934	177.480	214.160
1947	309.400	430.555
1960	423.900	543.331
1970	267.000	566.613

Fuente: Osuna Lilia Juanita. *Chaco y su población (1895-1970)*, en: *Folia Histórica del Nordeste N* 2.URL: <http://www.iighi-conicet.gov.ar/images/pdf/Folia2/osuna.pdf>

A partir de la década del veinte el progreso del Territorio fue lentamente incrementándose en torno a la producción algodonera y a la población que se radicaba en este espacio. Se conforma lentamente una frontera agraria<sup>3</sup> que tendrá como principal característica, la participación de actores sociales de condición humilde, inmigrantes europeos y migrantes internos, que se asentarán en colonias y pueblos oficiales. Alejandro Bunge en 1938 en su obra *Una Nueva Argentina* destacaba “*Ese territorio posee una muy elevada proporción de varones en edad activa. Su número corresponde así a una población normal de mucho mayor que la de 270.000 habitantes*”<sup>4</sup>. El gobernador del Territorio Nacional José Conrado Castells en 1936 en su memoria destacaba que el avance que se lograba en torno a la ocupación de la tierra era de extraordinaria celeridad, brindando la tierra posibilidades de enriquecimiento aun careciendo de capital al instalarse de forma inicial

“Las corrientes de población llegadas al Chaco, no se caracterizaron por traer aportes de dinero. La situación actual, que acusa un señalado progreso en todos los aspectos, así como la riqueza colectiva e individual, son el resultado del esfuerzo tesonero de los colonos y de las facilidades y equidad del Estado. El gran capital, que el colono recibe con la tierra sin gastos o con ínfimos gastos, contribuye desde el primer momento a la independencia personal y a que todos los recursos, sea dinero, sea implementos, se

<sup>3</sup> La Frontera agraria es definida por Reboratti de la siguiente forma: un sistema de relaciones, un proceso de transformación. Este sistema de relaciones se concreta entre una forma específica de producción y un ámbito físico determinado.

Carlos Reboratti. *Fronteras Agrarias en América Latina*. Reproducido de GEO Critica, Cuadernos Críticos de Geografía Humana, n° 87, mayo de 1990.URL: [www.ub.edu/geocrit/geo87.htm](http://www.ub.edu/geocrit/geo87.htm)

<sup>4</sup> Alejandro Bunge. *Una nueva Argentina*. Hyspamerica, Editorial Kraft, Buenos Aires, 1940. p 136

dediquen a la explotación, invirtiendo sus primeras ganancias en la construcción de casas y de mejoras”<sup>5</sup>.

De esta forma la colonización del Chaco fue un proceso que demostró su éxito a finales de la década del treinta. No obstante en algunos ámbitos de la sociedad de Resistencia comenzaba a cuestionarse la ley de tierras y la forma de llevar adelante el poblamiento del Chaco, este discurso se encontraba acorde al llevado adelante a nivel nacional por diputados opositores al régimen. Por este motivo en este contexto, los medios de prensa serán los que describirán y elaborarán un discurso reformista. En este caso, los periódicos locales tuvieron una gran responsabilidad en torno a crear una opinión y representación sobre el Consejo Agrario Nacional. La creación de esta institución determinara continuidades y rupturas de acciones llevadas en el suelo chaqueño.

### **La prensa del Territorio Nacional: Repercusiones sobre el problema de la tierra pública**

Los periódicos locales han descrito de manera clara la situación de malestar y la desorganización por parte de los organismos oficiales para planificar la colonización de la tierra pública. Las leyes que regulaban la colonización, eran consideradas anacrónicas y se sentía la necesidad de sustituirlas por una que contemplara las necesidades de los colonos en las distintas colonias.

La solución a este problema fue la sanción en 1940 de la ley 12.636 que sintetizaba los anhelos de muchos colonos para modificar la situación colonizadora. Se integra en el concepto de este nuevo organismo, “El Consejo Agrario Nacional”, la idea de colonización integral que iba desde la ubicación del colono en las respectivas zonas agrícolas, hasta el fomento de la educación y las industrias derivadas de la agricultura.

Los periódicos *El Territorio* y *la Voz del Chaco* estarían expectantes de este cambio, en especial el primero, quien registra todas las noticias referidas a las necesidades que se tienen para poder aplicar esta nueva ley de colonización.

En 1939 el diario *El Territorio* realiza un comentario sobre la aprobación de la ley de colonización, pero menciona que originó resistencia por parte de algunos sectores quienes no veían resguardados sus intereses.

---

<sup>5</sup> José C. Castells. Memoria Presentada al Superior Gobierno de la Nación. El Liberal. Corrientes 1936, p 238

“Fue aprobada en general la ley de colonización no obstante ciertas maniobras ostensibles... el ataque fue llevado contra uno de los artículos que establece la creación de un consejo agrario autónomo, es decir de un nuevo organismo autárquico, pero el propósito fue el defender el latifundio impidiendo que se cumpla otro artículo del proyecto que establece la explotación de tierras latifundistas para el parcelamiento de las mismas...

La maniobra fracasó porque el proyecto fue aprobado. A continuación reproduce el discurso de uno de los diputados que sostenía su oposición a la ley...”<sup>6</sup>

Como se demuestra la necesidad de una nueva ley que posibilite un cambio en la forma de organizar la colonización era fundamental para el desarrollo completo de los distintos Territorios, que se encontraban casi todos en la misma situación, con un organismo que no podía responder a sus demandas y con numerosos intrusos y latifundistas ocupando el suelo fiscal.

El país clama por una adecuada ley de Colonización... surge la imperiosa necesidad de un estatuto moderno que rija la distribución equitativa de la tierra y fomente su explotación racional de suerte que ésta, además de ser accesible al modelo agricultor que la sabe hacer productor, constituya un digno y halagüeño horizonte para muchos hombres de diversa clase social que ahora, aglomerados en las ciudades y entregados a actividades de intermediarios, consumen y no producen<sup>7</sup>

Sin embargo esta nueva ley generaba resistencia en algunos sectores de la sociedad territorialiana. Bajo el título *El proyecto de colonización en el país la Voz del Chaco* manifestaba en un artículo ese posible problema que originaría la creación de dicho organismo

“El Proyecto aprobado consulta los intereses de los colonos no propietarios de tierras pero entrega la misión de aplicar la ley de colonización a un nuevo organismo: el Consejo Agrario Nacional. Y esto es lo que no acepta las cooperativas porque entienden que ellos significarían crear un gigantesco organismo burocrático

En la nota que elevaron al presidente del senado, expresan; la creación del consejo Agrario Nacional, tal como lo quiere el despacho, implicaría la formación de un organismo burocrático cuyo caso no puede preverse pero que será indudablemente elevado e ineficaz de inmediato”<sup>8</sup>

Por su parte el diario *El Territorio* no menciona nada sobre esta posición, pero si continúa tratando asiduamente, los beneficios que puede lograr dicha ley una vez aplicada y aconseja la creación de un banco agrario que tendría el fin de ayudar a los

---

<sup>6</sup> El Territorio, 10 de agosto de 1939

<sup>7</sup> El Territorio, 18 de mayo de 1940.

<sup>8</sup> La Voz del Chaco, 11 de junio de 1940.

colonos. El mismo periódico continuará abordando este tema hasta la sanción de la ley teniendo la finalidad de instalar en la opinión pública esta cuestión de importancia para la vida de los colonos.

Es decir desde la prensa se generó una esperanza de efectivizar la distribución de la tierra. El Territorio Nacional del Chaco no obstante, no representa una frontera en donde conviven grandes latifundistas, por lo que el concepto general que utiliza El Territorio, lo entendemos más como un estilo periodístico, que como una representación sustancial de la realidad del Chaco. Parte de esta información se corrobora en los censos Territoriales de propiedad de Tierras, y en el propio análisis que Taylor realiza *“Más del 55% de las chacras algodoneras son menores de 50 Ha, y la producción en pequeña escala, en unidades de tamaño familiar, es típica en la región (aunque hay algunas grandes estancias ganaderas en la región)”*<sup>9</sup>.

Pese a la referencia última de Taylor a estas estancias, desde una visión general el Territorio en su conjunto se encontraba distribuido de forma equitativa sin presentar mayores problemas e inconvenientes. No obstante, el discurso que se instala desde el periódico el Territorio y que se repite en otros medios periodísticos e intelectuales fue la existencia de latifundios. Ante estos hechos, la reforma de entregar la tierra era necesaria y se presentaba como vital.

### **La Dirección General de Tierras y el Consejo Agrario Nacional (1943-1950)**

A finales de la década del treinta a nivel Nacional se había comenzado una revisión de las acciones en torno a la colonización de las tierras fiscales en todo el país. Las observaciones en torno a este proceso distaron de ser satisfactorias, las acciones por modernizar el sistema de ocupar la tierra destaca a funcionarios y legisladores tales como ser Miguel Ángel Cárcano, Bernardino Horne, Melitón Díaz de Vivar, Julio Cesar Urien. Estos hombres del Estado han centrado la atención en mejorar la gestión de la tierra, el resultado de estas medidas y de los esfuerzos por lograr una mejor organización en torno a la tierra se evidencian en la creación del Consejo Agrario Nacional (CAN) en 1940.

Esta ley agraria que creaba esta institución definía al derecho de propiedad dentro del concepto social, parte del código civil, y establecía normas y/o restricciones al dominio para evitar la especulación, la subdivisión excesiva y la concentración de la

---

<sup>9</sup> Carl, Taylor. “La explotación agropecuaria y la vida rural en las principales zonas de producción en la Argentina”, Op.cit, p. 428.

propiedad territorial. Por este motivo, el Consejo Agrario Nacional<sup>10</sup> despierta tanto interés en la prensa del Territorio Nacional del Chaco. Dentro de su punto de organización, mencionaba que la Dirección de Tierras, debía estar bajo su organización de acuerdo al artículo 77 de la ley.

Los objetivos explícitos del consejo eran aumentar el número agricultores propietarios, dividiendo los campos en unidades económicas, por otro lado solucionar los problemas técnicos de la agricultura y aumentar la población rural, buscando mejorar las condiciones sociales y afianzando la familia.

No obstante antes de llegar a la anexión de la Dirección General de Tierras al Consejo Agrario, debemos destacar la acción del Director de Tierras Julio Cesar Urien<sup>11</sup> quien llevó adelante un plan de ordenamiento de la tierra pública, con el fin de lograr dar un orden legal a los numerosos asentamientos espontáneos que se distribuían en el suelo del Chaco.

Este conjunto de trabajos permitió no solo regular numerosas familias que se asentaban en las zonas más pobladas del Territorio, como ser los departamentos de Napalpí y Campo del Cielo sino que asimismo permitió incrementar la recaudación de los impuestos por parte de las oficinas de tierras

**Cuadro N° 2: Total recaudado desde el año 1937 hasta 1942**

Año	Suma Total
1937	330.773,44
1938	70.387,95
1939	359.924,56
1940	323.801,47
1941	199.801,47
1942	540.579,69

Fuente: Instituto de Colonización. Sección Casilleros. Informe Jefe Superior Territorio del Chaco. Expte 152160-Extra. E/Planilla de recaudación correspondiente al año 1942

<sup>10</sup> El artículo N 1 de la ley sostiene “racionalizar las explotaciones rurales, a subdividir la tierra, estabilizar la población rural sobre la base de la propiedad de la misma y a llevar mayor bienestar a los trabajadores agrarios”

<sup>11</sup> Político Funcionario. Nació en Buenos Aires el 22 de julio de 1892, fue diputado en la legislatura de la provincia de Buenos Aires; secretario General de la Junta reguladora de granos, director general de economía y estadística del ministerio de Agricultura de la Nación(1937); subsecretario del ministerio (1938-40); director de tierras(1940-1943). Delegado con credenciales de Ministro plenipotenciario, a la conferencia comercial panamericana; estudio en los Estados Unidos la organización de los censos agropecuarios (1937). Diego A. De Santillán. *Gran enciclopedia Argentina. Todo lo argentino ordenado alfabéticamente, geografía e historia, toponimias, biografías, ciencia, artes, letras, derecho, industria y comercio*. Tomo VIII. Editorial Sociedad Anomia. Editores Tucumán. Buenos Aires, 1963, p. 267.

Uno de los principales problemas para la ejecución del plan era el escaso personal que se encontraba trabajando en la oficina de tierras. Un aspecto que Taylor destacaba en su informe. En líneas generales el resultado de este plan fue alentador para los colonos del Chaco dado que representó una política tendiente a mejorar la situación precaria de muchos pobladores del Territorio.

Este plan de ordenamiento se interrumpe en 1943. Debido por un lado al alejamiento de Urien en marzo del cargo de Director de Tierras. Y en segundo lugar al golpe de Estado en junio de ese año.

En este caso, 1943 significa el cierre de una etapa para el Chaco en cuanto a política de tierras, la gestión conservadora había logrado completar lo comenzado con la administración radical. Específicamente los conservadores se dedicaron a explorar el Territorio y a buscar dar un orden a una frontera agraria que se construía de forma espontánea.

A partir del golpe las línea política hacia la Dirección de Tierras y la Oficina de Tierras estuvo asignada bajo las conductas que la política nacional adoptaba. Una de las primeras acciones tras el golpe fue la realización de una intensa investigación en el organismo oficial de tierras, el objetivo era demostrar las sospechas de corrupción e ineficiencia que había dejado en el imaginario la década infame. Tras muchas investigaciones y polémicas se decide intervenir directamente la Dirección de Tierras en 1943<sup>12</sup> el interventor de esta gestión será el Coronel Carlos Gómez.

“Ante las innumerables quejas llegadas al señor interventor de Tierras, Coronel Carlos Alberto Gómez, durante su breve visita en esta ciudad, por colonos que se consideraban lesionados en sus derechos, ha tomado una resolución de trascendental importancia, como es la de intervenir todas las oficinas de tierras y bosques del Territorio y suspender en sus funciones a los respectivos jefes, disponiendo una amplia investigación, para la cual ha designado al teniente Mario A. Bartanasco, acompañante interventor durante su gira y persona de toda confianza del mismo...el Coronel Gómez ha manifestado estar dispuesto a terminar de una vez por todas, y caiga quien caiga, con toda las anormalidades que se comprueben”<sup>13</sup>

---

<sup>12</sup> El poder ejecutivo de la Nación, ha dictado un decreto originado en el Ministerio de Agricultura por el que prorroga la fecha de incorporación de la Dirección de Tierras al Consejo Agrario Nacional que se fijara por decreto de 13 de febrero de 1944, hasta tanto la intervención en dicha dirección cumpla el cometido de investigación que le fuera encomendado. El Territorio, 7 de agosto de 1944

<sup>13</sup> El Territorio, 24 de noviembre de 1943



Si bien las expresiones del artículo son claras, quedan puntos que no son precisos y son dignos de aclarar, el primero de ellos, es la vaguedad expresiva que tiene el artículo al referirse de innumerables, y asimismo desconocemos las quejas a los miembros de la oficina, aunque podemos suponer que dichas inconformidades tuvieron que ver con las sospechas que venían desde la presidencia radical en la oficina de tierras y que no corresponde simplemente a la gestión conservadora. Tales como ser la suspicacia sobre preferencia en la entrega de tierras a colonos con capitales, la parcialidad de los informes realizados por los inspectores de la oficina y la amistad que pudieron tener estos colonos con los mensuradores, estos dos últimos técnicos, son claves para lograr una colonización planificada.

Estas sospechas y denuncias de casos de abusos de autoridad, fueron a veces hasta casi comunes en una sociedad de frontera. Uno de los intelectuales que denunció con énfasis este hecho fue Juan Ramón Lestani en 1935 en donde su obra *“Oro y Miseria. El Territorio Nacional del Chaco. Geográfico, económico, político y social”*, el cual se presentaba a contraluz de la memoria que el gobierno del Territorio Nacional de ese año publicaba en Buenos Aires.

La intervención de este organismo central para la planificación de la colonización, retrasó los trabajos realizados.

Por su parte el Consejo Agrario Nacional en el Territorio del Chaco no realizó trabajos de gran envergadura como la prensa lo presentó a la sociedad y a las distintas organizaciones del Territorio. Por el contrario su labor dentro del Chaco solamente fue la compra de tres tierras privadas en donde se crearon las siguientes colonias agrícolas:

**Cuadro N° 3: Colonias creadas con el Consejo Agrario Nacional**

Colonia	Año de creación	Superficie (Ha)
Campo El Bermejo	1949	25.205
El Ñandubay	1950	38.508
El Cacique	1950	9.805

Fuente: Schaller Enrique. La política de Tierras y la colonización en la Provincia del Chaco (1870-1990). Decimo Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina, Santa Rosa, 6 al 8 de mayo de 1999, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, p 8

Estas compras de tierras fueron las únicas acciones que fueron llevadas adelante para el Chaco, siendo evidentemente un contraste cuando se evidencia las labores

llevadas adelante en la Pampa húmeda. Indudablemente, a partir del cuarenta, el Chaco deja de tener el lugar dentro de las políticas públicas, que se evidenció en la década del treinta, por el contrario, desde el comienzo de 1943, el Territorio del Chaco deja de ser identificado como Territorio, y las políticas públicas que son aplicadas son realizadas desde un marco general, para todo el país, sin reconocer claramente las particularidades de cada región. Esto perjudica las estructuras productivas y los intereses de las distintas agencias del Chaco.

En 1945 la Dirección General de Tierras recobró su dinamismo propio, dejó de estar sujeto desde la normativa al Consejo Agrario, mediante el decreto ley 9.658 el 2 de mayo de 1945. Sin embargo, este organismo cambia su nombre en el mismo año, pasara a llamarse Dirección General de Tierras y Bosques, esta nueva reorientación tenía como objetivo centralizar las decisiones en torno a tierras y bosques.

En 1946, el Consejo Agrario Nacional por su parte pasó a depender del Banco de la Nación Argentina. Y la nueva Dirección General de Tierras y Bosques pasó a ser nuevamente intervenida por el gobierno peronista, por Amadeo Ángel Arrighi, el cual permanecerá en este cargo de interventor hasta 1949.

Nuevamente la intervención respondió a sospechas del gobierno anterior, dado que Perón en su gestión tiene como objetivo renovar el personal que se encuentra dirigiendo esta repartición<sup>14</sup>.

Hacia 1947, el Peronismo ya enmarcándose en accionar políticas acciones de colonización desde la Dirección General de Tierras y Bosques, lleva adelante un plan similar al realizado en 1940, donde el objetivo principal era organizar la tierra fiscal que se encontraba poblada por habitantes espontáneos.

Hacia 1951 el Territorio pasaba a convertirse en una nueva provincia de Argentina, su nombre cambiaría de Chaco, a provincia Presidente Perón. Desde ese momento, la administración de la Dirección General de tierras y bosques pasará a un organismo provincial. Este paso será paulatino, y en el momento de realizarlo, el nuevo organismo encontrara que el problema de los pobladores espontáneos, la entrega de títulos de propiedad eran aun temas que el Estado tenía que resolver, pero desde el 51, el problema debía solucionarse desde la capital provincial.

---

<sup>14</sup> El Territorio, 16 de septiembre de 1946

## Las mensuras de tierras y la creación de asentamientos fiscales

Desde 1943 en adelante la política de tierras sufrirá un detenimiento considerable dado los hechos institucionales que hemos reseñado anteriormente. Este detenimiento sin embargo fue compensado de alguna manera con el plan de organización que comienza en 1947, similar al realizado en 1940-41.

“En este sentido, como continuación de la labor iniciado no hace mucho con halagadores resultados, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, por intermedio de la Dirección de Tierras, viene llevando a cabo en los territorios del Chaco, Formosa y Misiones una intensa campaña destinada a otorgar títulos definitivos de propiedad de la tierra fiscal, contratos de arrendamiento, títulos provisionales de venta y diligenciar los numerosos asuntos de trámites que se ofrece.(...)Han solicitado la cooperación de los interesados a fin de que con toda la documentación posible acudan ante ellas para exponer su situación y hacer valer los derechos que les asisten sobre las tierras que han estado trabajando”<sup>15</sup>

En este sentido el Estado Peronista desde el 45 en adelante aplicara una política de continuar registrando a los pobladores de tierras fiscales que se encuentran en el Chaco, destacándose en este caso particular la idea de otorgar permisos de ocupación y acelerar los títulos de propiedad en caso de los colonos.

La política de tierras en este caso continuaba regida bajo la ley de 1903<sup>16</sup>. Esta ley fue muy criticada por considerarse anacrónica a los tiempos que corrían. Una de las explicaciones que alimenta el anacronismo radica en la explosión demográfica que ocasionó el poblamiento de estas tierras.

Vazelsek Ribeiro sostiene que el Chaco, dados los conflictos que suscitan entre los colonos por la posesión del suelo ante la ausencia de los títulos de propiedad, hubiese parecido que el mundo agrario chaqueño no hubiese estado en la agenda del Estado Nacional. No obstante, durante el peronismo, tanto el presidente como la primera dama (Eva Duarte) serán los que mayor número de cartas recibirán para que puedan ser los que intermedien sus problemas de la tenencia de la tierra. En este caso Vazelsek sostiene la justicia se encuentra en Buenos Aires. En las cartas que los

---

<sup>15</sup> Memoria de Industria y comercio. Órgano de la Cámara de Comercio e industria de Villa Ángela y pueblos circunvecinos (CH) Ordenamiento de las tierras fiscales pp. 29-32

<sup>16</sup> La ley 4.167 sancionada en 1903 tuvo el objetivo de corregir el manejo administrativo de la tierra fiscal. Producto de esto se estableció la exploración y la mensura de todo terreno fiscal antes a su adjudicación. Se determinaba que las tierras podían ser destinadas a la explotación agrícola o ganadera. En el primer caso los terrenos eran fraccionados en lotes 100 ha., mientras que las áreas pastoriles serían divididas en lotes de 625 o 2.500 ha.

colonos escriben, sobre todo los desalojados por diferentes motivos se acuden a este tipo de intervención del Estado Benefactor

“Señora del primer magistrado de la Nación. Doña María Eva Duarte de Perón.  
Buenos Aires.

Solicito de su excelencia, nos quiera dar la ley gratuita, el solar que ocupamos mi esposo se llama Antonio Almirón viejo de 65 años de edad y yo 60 no puedo pagar las cuotas anuales. Gerarda F de Almirón”<sup>17</sup>

Esta correspondencia continúa demostrando el déficit de efectividad que tenía la organización de la tierra desde las oficinas que estaban instaladas en el Territorio.

Sin embargo, entre este periodo en donde las políticas públicas en torno a la tierra del Chaco son tan variables, sugerimos que la actitud que asume el gobierno en conjunto es un intento de afianzar los mecanismos de regulación y concesión de la tierra pública

Sumado a este problema de estructura propia a la realidad del Chaco, la legislación de protección social, como el congelamiento de los arrendamientos, no tuvo el impacto en el Territorio, dados los tipos de ocupaciones. Esto se evidencia en las cifras que el censo demuestra.

**Cuadro N°4: Explotaciones agropecuarias según el régimen de Tenencia. 1937-1947**

Régimen Legal	1937 Explotaciones		1947 Explotaciones	
	N	%	N	%
Propietarios	1779	9	2238	9
Arrendatarios	4938	27	3908	16
Otras formas	11618	64		
Medieros y tanteros			349	1.4
Ocupantes gratuitos			815	3.3
Ocupantes. y arrendamientos fiscales			16.609	67
Mixtas y otras formas sin determinar			791	3.3
Total	18.335	100	24.710	100

Fuente: Elaboración propia a partir de los censos 1937-1947

La comparación que podemos establecer entre ambos censos deja en claro el incremento intrusos, con el correr del tiempo. Esto evidencia asimismo que las acciones por parte del Estado en torno a lograr el ordenamiento de la tierra eran insuficientes.

<sup>17</sup> APCH. Caja de Denuncias y Desalojos.

“Dos hechos han hecho difícil la operación [refiriéndose al papel de la Dirección General de Tierras en las tierras del Chaco]. En primer lugar, cientos de campesinos ya se habían asentado en la zona, siempre en busca de las tierras más altas y los puntos relativamente abiertos en las áreas bastante fuertes de madera. Granjas ilegales de las cuales muchas no se ajustan a las 100 hectáreas, extensiones cuadradas previstas por la ley.

En segundo lugar, los fondos de la Dirección General de tierras y su oficina regional en Sáenz Peña no fueron suficientes para que sea posible mantener la topografía de la tierra, mucho menos puede ponerse al día....”<sup>18</sup>

Asimismo otra de las grandes deficiencias que tuvo el Estado en torno al ordenamiento fue la creación de colonias y pueblos en el territorio que disminuyó de forma notable, desde 1943 en comparación a los trabajos que se estaban aplicando en la década del treinta en el Territorio.

**Cuadro N° 5: Superficie mensurada entre 1930-1950**

<b>Periodos</b>	<b>Superficies mensuradas en Ha</b>
1930-1942	1.129.604
1943-1950	338.138

Fuente: Elaboración propia a partir de los duplicados de mensura del Territorio Nacional del Chaco

Se evidencia que entre estos últimos ocho años de gestión nacional de la tierra, no existió una continuidad de trabajo en la subdivisión de la tierra, por el contrario, se retrasó de forma paulatina, tanto es así que en 1943 no se realizó mensura alguna en el Territorio. Por otra parte, en cuanto a creación de colonias durante esta etapa solamente se crean 4 colonias, el resto de los trabajos se enfocaron en realizar ampliaciones a colonias ya creadas durante la década del veinte.

De esta forma la política de tierras desde el gobierno nacional no representó un cambio sustancial en cuanto a medidas que promovieran la ocupación del suelo y sobre todo medidas que pudieran ordenar la tenencia de la tierra. La regularización de la titularidad de tierras se logró a partir de la provincialización del Chaco<sup>19</sup>.

Mientras tanto desde el discurso que se llevó adelante se destacaba de manera constante los grandes avances que había realizado el Estado Nacional en materia de colonización. Sin embargo, en el Chaco las políticas aplicadas estuvieron ocupadas en

<sup>18</sup> Carl, Taylor. *Rural Life in Argentina*. Louisiana, State University Press, Baton Rouge, 1948, p. 346

<sup>19</sup> Enrique Cesar, Schaller. *La política de tierras y la colonización en la provincia del Chaco (1870-1990)*. Décimo Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina. Buenos Aires. 1999

otros sectores menos urgentes que el desarrollo y eficiencia de las pequeñas unidades familiares que se encontraban en el Chaco.

De esta forma la colonización y la política de tierras aplicada durante esta etapa no significó o implicó un cambio significativo en cuanto a trabajos realizados y a derechos concedidos a los pequeños productores, por el contrario la acentuación de lo marginal fue una constante que demarcó los últimos años del Territorio.

### **Consideraciones finales**

En este breve trabajo hemos esbozado algunas de las características que ha tenido la política de tierras entre 1943 y 1950. En este periodo particular dos instituciones son encargadas para llevar a cabo la colonización del suelo fiscal: la Dirección General de Tierras y el Consejo Agrario. El desenvolvimiento de cada una de ellas determinó que no se pudieran lograr sus objetivos. Si bien no hemos tratado en detalle el funcionamiento y las lógicas que el Consejo tenía previsto a nivel nacional, nos interesa destacar que su funcionamiento estuvo lejos de lograr eficiencia a la distribución de la tierra.

Por otra parte, la creación de colonias y entrega de títulos de propiedad fueron insuficientes para cambiar la situación del Territorio. El mundo rural Chaqueño continuaba postergado en las acciones de la Nación para regularizar la situación de los pobladores. No obstante lo que se evidencia con mayor claridad en estos años es la discontinuidad con las acciones que vinieron realizándose años anteriores, un fenómeno que sucedió con el golpe de 1930, hasta que la Dirección General de Tierras se normaliza en 1932, sin embargo, durante este periodo de estudio, la organización referente estuvo constantemente intervenida, subordinada claramente a un instituto autárquico que falló en sus intenciones de realizar mejoras en torno a la colonización.

### **Bibliografía**

Barsky Osvaldo y Gelman Jorge. *Historia del Agro Argentino. Desde la conquista hasta comienzos del siglo XXI*. Sudamericana, Buenos Aires, 2009

Blanco Graciela y Banzato Guillermo (Comp.) *La cuestión de la tierra pública en Argentina. A 90 años de la obra de Miguel Ángel Cárcano*. Rosario, Prohistoria Ediciones, 2009

- Borrini Héctor. *La colonización como fundamento de la organización Territoriana del Chaco (1930-1953)*, Cuaderno de Geohistoria N° 19, Investigaciones del instituto de Geohistoria. Resistencia, 1987
- y Schaller Enrique C. “La colonización en el Territorio Nacional del Chaco en el Periodo 1916-1930”, en: *Separata quinto congreso nacional y regional de Historia Argentina*. Celebrado en Resistencia y Corrientes del 1 al 5 de septiembre de 1981. Academia Nacional de la Historia. Buenos Aires, 1997
- Bruniard Enrique y colaboradores. *El Gran Chaco Argentino: ensayo de interpretación geográfica*, Instituto de Geografía en la Facultad de Humanidades, Resistencia, 1978
- Brodhershohn Víctor., Slutzky Daniel y Valenzuela Cristina. *Dependencia interna y desarrollo: el caso del Chaco*, Librería la Paz, Resistencia, 2009
- Miranda Guido. *Tres Ciclo Chaqueños (Crónica histórica regional)*. Cuarta edición, Librería la Paz, Resistencia, 2005
- Lestani Juan Ramón. *Por los caminos del Chaco. Unidad y conciencia-Oro y Miseria*. Librería La Paz, Resistencia, 201
- Reboratti Carlos. “Fronteras Agrarias en América Latina”, en *GEO Critica, Cuadernos Críticos de Geografía Humana*, n° 87, mayo de 1990.URL: [www.ub.edu/geocrit/geo87.htm](http://www.ub.edu/geocrit/geo87.htm)
- Schaller Enrique Cesar. *La colonización en el Territorio Nacional del Chaco en el Periodo 1869-1921*. Cuadernos de Geohistoria N° 12 Investigaciones del instituto de Geohistoria. Resistencia, 1986
- .“La política de tierras y la colonización en la provincia del Chaco (1870-1990)”, en: *Décimo Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina*, Buenos Aires, 1999
- Slutzky, Daniel. *Tenencia y distribución de la Tierra*, Consejo Federal de Inversiones, Buenos Aires, 1974
- Taylor Carl. *Rural Life in Argentina*. Louisiana State. University Press. Baton Rouge, 1948
- Vazelesk Ribeiro Vanderlei. *Cuestiones agrarias en el varguismo y el peronismo. Una mirada histórica*. Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 2008